

MANUAL PARA **CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**





1. CONDICIONES GENERALES

- El personal contratista debe recibir inducción por parte del Área de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el punto de autorizaciones con las condiciones y requisitos para ejecutar la labor.

Todo el personal de la empresa contratista debe:

- Saber leer y escribir.
- Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.

- Los funcionarios de la Ciudadela que requieren el trabajo o servicio, y el Área de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, deben ejercer supervisión sobre el personal contratista. Si los dos trabajos son nocturnos la supervisión la debe realizar el personal de seguridad interna y/o privada de la Ciudadela.

- El contratista y el personal del contratista deben atender las observaciones sobre Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene y otros aspectos que son recomendados.

2.

PROCEDIMIENTO

INGRESO A LAS INSTALACIONES

- El local/área contratante, debe firmar el recibido del formato requisitos de seguridad industrial para contratistas e independientes de Unicentro que se entregará en el punto de autorizaciones, el cual contiene todos los EPP que se deben usar para cada tipo de labor y es responsabilidad del local difundirlo con el contratista.
- Terminado el trabajo, el contratante se debe asegurar que se cumplió con la disposición final de los residuos generados en la actividad contratada. De lo contrario, serán cargados al depósito de valor que consigna el local antes de iniciar labores.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

- El personal de vigilancia interna privada de la Ciudadela debe velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista, publicado en el plegable socializado por la encargada de Seguridad Industrial de Unicentro.
- Las empresas contratistas también pueden ser revisadas en cualquier momento por funcionarios de la Ciudadela de responsabilidad administrativa, por la Brigada de Emergencia, y llegado el caso, puede solicitarse la suspensión de la actividad, si a su criterio no cumplen con los estándares mínimos de seguridad.
- La persona encargada de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de la Ciudadela, debe realizar inspecciones programadas y no programadas, para verificar el cumplimiento de las normas y los procedimientos de seguridad.

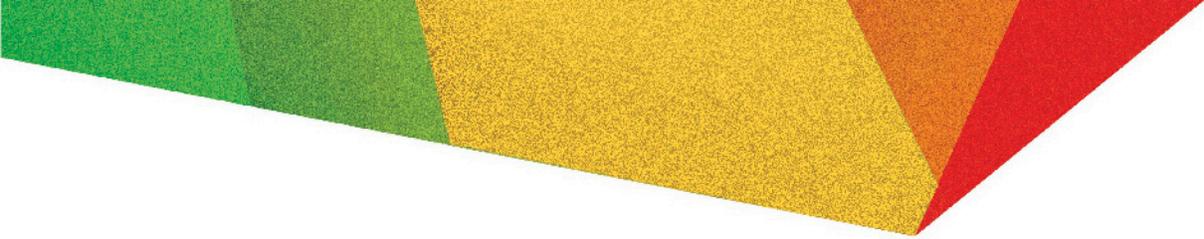
PERMISOS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO

- Cada contratista debe garantizar que cumple con la norma de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para trabajos de alto riesgo usando los EPP necesarios y registrando el personal en la ARL como lo designa el Decreto 1607 de 2002.

HERRAMIENTAS Y DOTACIÓN

- El contratista se hace responsable de la custodia y uso de las herramientas y elementos utilizados en su trabajo. Estas deben estar en buen estado.
- El personal contratista debe laborar siempre con ropa y calzado industrial de seguridad, de acuerdo al tipo de actividad a realizar, y con condiciones aceptables de presentación y aseo. No debe llevar ropa suelta, anillos, argollas, cinturones, cadenas, pulseras, relojes, etc.
- Presentar fotocopia legible de la autoliquidación del aporte vigente al Sistema de Seguridad Social antes de iniciar labores.

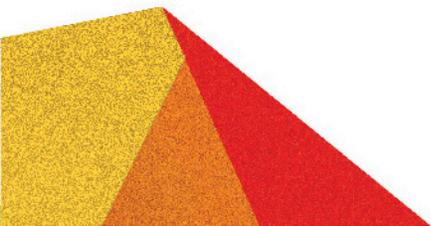


- 
- Los contratistas de obras civiles deben dotar de uniforme con nombre visible de la empresa contratista y portar carnet por imagen y seguridad.
 - Conocer perfectamente el funcionamiento de sus equipos y saber como proceder en caso de emergencia.
 - El contratante debe informar con mínimo 24 horas de anticipación al jefe del área donde se ejecutará la actividad.
 - Conocer las normas específicas de la empresa para trabajos de alto riesgo (altura, con exposición a energías peligrosas, exposición a productos químicos, en espacios confinados y en caliente), cuando se requiera realizar este tipo de trabajo.

MEDIDAS DE **SEGURIDAD**

El personal contratista debe cumplir las siguientes medidas de seguridad industrial:

- Está prohibido fumar en cualquier área de la Ciudadela, excepto en aquellas demarcadas como "Área de Fumadores".



- Usar los elementos de protección personal requeridos, de acuerdo al tipo de trabajo que realizará.
- Todo accidente laboral o incidente ocurrido a nuestros contratistas y sus trabajadores debe ser reportado al funcionario de la Ciudadela que contrató la labor o al siso, quien debe dar aviso a primeros auxilios para la atención y comunicarle del accidente al proveedor o contratista además de informar de inmediato al área de desarrollo organizacional para control y estadísticas.
- Es obligación usar adecuadamente la dotación para los contratistas de obra civil.
- Se debe reportar toda condición o acto inseguro.
- Deben observarse y cumplirse las señales de seguridad instaladas.
- No es permitido correr por las instalaciones.

- 
- Es obligatorio el buen comportamiento y vocabulario adecuado dentro de la Ciudadela.
 - No se permite el ingreso de personal bajo los efectos del alcohol o de cualquier otra sustancia psicoactiva.
 - Almacene siempre las sustancias inflamables en bidones o recipientes que cumplan estándares de seguridad.

SEÑALIZACIÓN

En los casos que se requiera el personal de la empresa contratista debe:

- Cumplir con la señalización indicada en los avisos y señales instaladas para controlar algún riesgo.
- Colocar los avisos necesarios propios para dar advertencia, cuando realice un trabajo y detecte un riesgo.

- Cumplir con el procedimiento de bloqueo de energías peligrosas (apagar, etiquetar y bloquear) al hacer mantenimiento en una maquina.
- Colocar avisos preventivos cuando realice mantenimiento o reparación de equipos.

ORDEN Y ASEO

El contratista y su personal deben practicar el orden y aseo en su sitio de trabajo:

- Mantener limpios y en completo orden los equipos, herramientas, pisos, así como todos aquellos lugares de uso colectivo.
- Darle buen uso al servicio sanitario.
- Al terminar la labor, recoger toda basura generada por el trabajo y disponerla en los lugares que la ciudadela ha destinado para tal fin.
- Cuando se generen residuos peligrosos deben disponerlos con una empresa certificada para la labor, de lo contrario se cargarán al valor depositado al momento de la solicitud.

EMERGENCIAS

En caso de emergencia el personal contratista:

- Debe retirarse por las rutas más cercanas al lugar donde se encuentra desempeñando sus labores, las cuales fueron dadas a conocer en el plan de evacuación de la ciudadela proporcionado en un plegable de rutas que se entrega en el punto de autorizaciones.
- En caso de evacuación, el personal de la empresa contratista debe:
 - Conservar la calma.
 - Suspender el trabajo que se esté realizando.
 - Apagar o desconectar los equipos, si tiene a mano las clavijas o interruptores.
 - Caminar rápido, no debe correr, ni devolverse por ningún motivo.
 - Utilizar la salida de emergencia principal, o la salida alterna.
 - Seguir las indicaciones explicadas en la inducción de seguridad recibida al iniciar el contrato.

- Ubicarse y reportarse al coordinador de evacuación, al llegar a la zona de refugio, quien debe dar aviso al funcionario de la empresa responsable de su trabajo.
- Regresar a su sitio de trabajo solamente cuando reciba autorización de parte del coordinador de evacuación o personal de la Brigada de Emergencia.

CONSERVACIÓN DEL **MEDIO AMBIENTE**

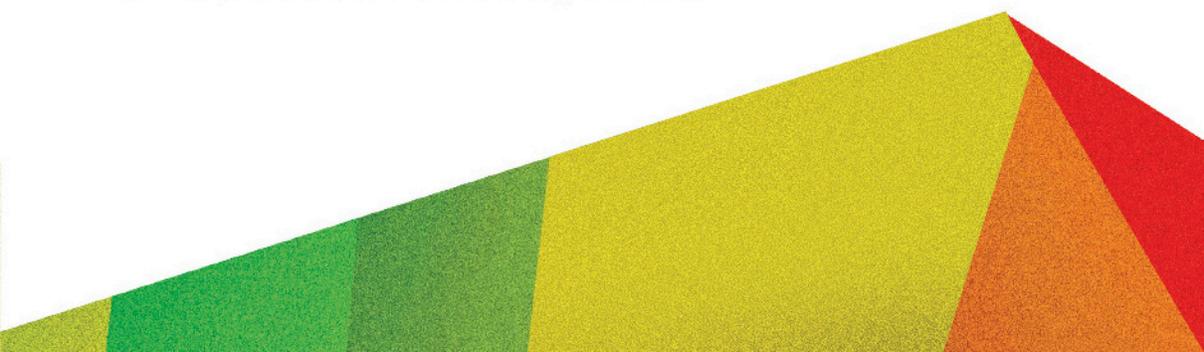
DESECHOS PELIGROSOS:

Los contratistas que manejen sustancias durante su trabajo deben darle una disposición que no contravenga con las normas medio ambientales.

- Todos los materiales de desperdicio del trabajo (peligroso y no peligroso) y derivados deben ser almacenados, etiquetados, removidos periódicamente y retirados de la Ciudadela, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Cuando se generen desechos peligrosos, el contratista es responsable de:

- Usar contenedores o recipientes que la empresa contratista haya establecido para su disposición final como lo estipula el contrato y el supervisor de seguridad debe informar al contratante si no se cumple esta disposición.
- Etiquetar los contenedores con el tipo de residuo.



- Almacenar y transportar los desechos de manera segura.
- Los desperdicios líquidos deben ser almacenados en recipientes plásticos y dispuestos adecuadamente.
- Los desechos peligrosos y no peligrosos deben ser separados, para prevenir una inadecuada disposición de los materiales.

DERRAMES:

Para prevenir o controlar derrames el contratista debe:

- Hacer un apropiado almacenamiento para evitar los riesgos de derrames. Los derrames químicos crean un peligro potencial al medio ambiente.
- Estar entrenados en respuesta a derrames y deben tener los equipos apropiados para su recolección.

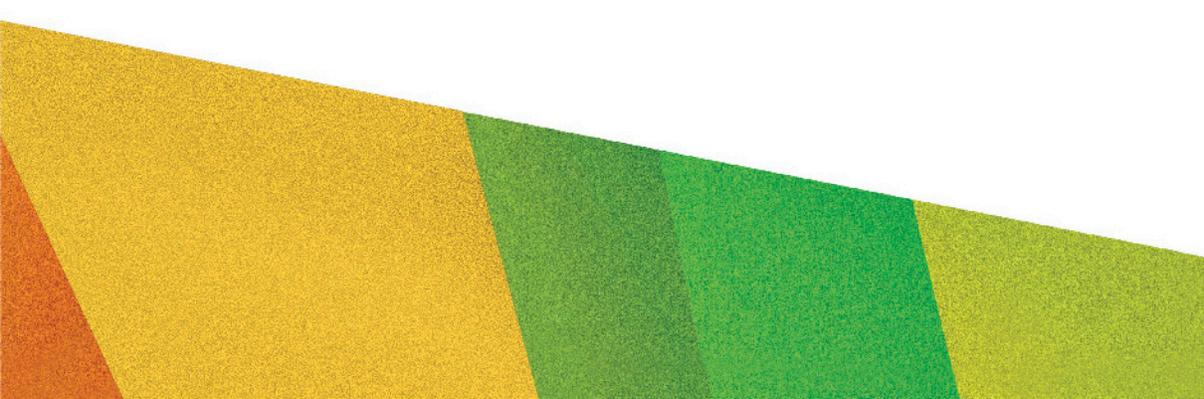


En caso de un derrame el contratista debe seguir los siguientes pasos:

- Comunicarse con el área de Seguridad Industrial de la Ciudadela ext. 201 y si el evento es un fin de semana se deben comunicar con el brigadista o supervisor de turno.
- Cuando el derrame ocurra utilizar el equipo de protección personal adecuado.
- Contener el derrame usando cordones, paños absorbentes o aserrín.
- Proteger los drenajes y reportar si el derrame llega a caer a las alcantarillas de la Ciudadela.

MATERIAL DE ARRASTRE:

Para prevenir que el material de arrastre (arena, grava, piedras, etc.) llegue a las alcantarillas se deben implementar barreras para evitarlo, además de ubicar la polisombra sobre estos materiales para prevenir que el viento haga que se dispersen.





unicentro
Cali